



Firmado digitalmente por: YATACO CHAPARRO Patricia Yda FAU 20169004359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/07/2025 17:19:28-0500



Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/07/2025 14:53:02-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Rectoral N° 1957-2025-UNI

Lima, 14 de julio de 2025

Que, en Sesión Extraordinaria N° 21 del 04 de julio de 2025, el Consejo Universitario, acordó aprobar por unanimidad la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto de Educación Superior Privado San Carlos de Borromeo"; y,

Estando al Proveído N° 3222/AFTC Rect. 25 del 19 de junio de 2025 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 21 del Consejo Universitario del 04 de julio de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con lo establecido por los incisos a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto de Educación Superior Privado San Carlos de Borromeo".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaria General

Atentamente


Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL